



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución SSGD DPGL Contrato de Locación de Servicios

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21207124-GDEBA-DSTAMJGM en cuyas actuaciones se gestiona la contratación de Jenifer BLANDÓN BRISNEDA (D.N.I. 95.439.612) en el marco de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y Decreto N° 1176/2020, el Decreto N° 546/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Gobierno en Línea solicita la contratación de servicios de la contratista mencionada en la nota de orden 2.

Que se torna indispensable contar con los servicios de la contratista, reuniendo la misma los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para las que ha sido contratada.

Que atento al informe expedido por la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, no surge que la contratista posea inhabilidad y/o incompatibilidad alguna a los efectos de su contratación.

Que el gasto que demande la contratación propiciada por esta Jurisdicción se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente, obrando la respectiva solicitud de gastos en cuestión.

Que la presente medida se encuadra en los términos de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N

° 15.165 y Decreto N° 1176/2020 y el Decreto N° 546/2020.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Contratación de Servicios entre ésta Jurisdicción y Jenifer BLANDÓN BRISNEDA (D.N.I. 95.439.612, clase 1988, C.U.I.T. 27-95439612-1) por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 21 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar las tareas detalladas en la nota N° NO-2021-22918459-GDEBA-DPGLMJGM.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: DOCFI-2021-23412916-GDEBA-SDCMJGM, por el monto total de pesos doscientos setenta y tres mil (\$273.000,00) Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la contratista, suscribir el contrato, comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.